



AYUNTAMIENTO  
DE  
OLITE - ERRIBERRI  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL DÍA SIETE DE FEBRERO DE 2020.-**

En Olite/Erriberry, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 7 de febrero de 2020, al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los señores corporativos:

**Alcaldesa:**

Doña MAITE GARBAYO VALENCIA.

**Concejales:**

Doña AINHOA GABARI REAL.

Don ÁLVARO CHUECA GÓMEZ.

Doña JOSEFINA POZO SILANES.

Doña MARÍA ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ.

Doña EVA MARÍA GORRI GIL.

Don JAVIER ELARRE LATOR.

Don JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE.

Doña ANGÉLICA REINA ECHEVERRI.

Don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ.

Excusa su asistencia don ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO.

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Se aprueba por unanimidad el acta de 27 de diciembre de 2020.

**2º.- APROBACIÓN DE COEFICIENTES A TENER EN CUENTA EN LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

De conformidad con el dictamen de comisión, el acuerdo que se adopta en este punto es el siguiente:

La Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra establece en su artículo 175-2 que los coeficientes máximos a tener en cuenta en las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos se actualizarán con periodicidad anual.

Por su parte, y para el ejercicio 2020, el artículo undécimo de la Ley Foral 29/2019, procede a dicha actualización en los siguientes términos:

**Artículo Undécimo.** *Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.*

Con efectos a partir de 1 de enero de 2020, los coeficientes máximos establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, serán los siguientes:

COEFICIENTE	PERIODO DE GENERACIÓN
0,60	Igual o superior a 20 años
0,47	19 años
0,49	18 años
0,09	17 años
0,09	16 años
0,06	15 años
0,06	14 años
0,06	13 años
0,06	12 años
0,06	11 años
0,06	10 años
0,06	9 años
0,06	8 años
0,06	7 años
0,08	6 años
0,26	5 años
0,33	4 años
0,24	3 años
0,15	2 años
0,07	1 años
0,07	Inferior a 1 año

A la vista de lo anteriormente expuesto,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

Actualizar los coeficientes de aplicación en las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos en las cuantías y términos arriba indicados, de manera que los mismos sean los aplicables durante el año 2020 por los hechos imposables del señalado impuesto que se produzcan en el ámbito de Olite-Erriberri.

<b>3º.- ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN ZONA MEDIA AUZOLAN/ERDIALDEKO AUZOLAN ELKARTEA (AZMA/EAE).</b>
---

Doña Maite Garbayo se refiere en primer lugar al intento de organización de un festival en el Navarra Arena en beneficio de los perjudicados por las inundaciones de julio del año pasado. Para llevar adelante el festival se exigían una serie de requisitos y condicionantes de difícil cumplimiento por personas particulares. El grupo de voluntarios promotores abandonaron la idea y se ha constituido en asociación. Han solicitado de los ayuntamientos afectados que se adhieran a la misma. Los fondos que recaude han de destinarse a la reparación de infraestructuras públicas afectadas. La adhesión no supone compromiso económico para el Ayuntamiento.

El acuerdo que se adopta en este punto, siguiendo el dictamen de comisión, es el que a continuación se detalla:

La Asociación Zona Media Auzolán-Erdialdeko Auzolán Elkartea (AZMA-EAE) presenta escrito en el que explica que la misma ha surgido como respuesta a la inquietud de un grupo de vecinos de las diferentes poblaciones de la zona afectada por las inundaciones del día 8 de julio de 2019. Su objeto es colaborar con los ayuntamientos de la zona para que se recuperen infraestructuras públicas que se vieron dañadas por las riadas mediante la recaudación de fondos que permitan su restauración.

Señala la asociación que está trabajando en la organización de un doble festival solidario para recaudar fondos y como homenaje a los voluntarios que de modo desinteresado colaboraron en su momento en las tareas de restauración de la Zona Media. Cuentan en tal sentido con la colaboración del Navarra Arena, en el que tienen previsto organizar un festival solidario, y Curz Roja, Dya y un gran número de particulares, artistas y grupos musicales que colaborarían en dicho festival. Las fechas previstas para tal evento son el 15 y 16 de mayo.

Finalmente, se dirige la asociación al Ayuntamiento de Olite-Erriberri recabando el apoyo expreso al festival solidario en el Navarra Arena, sin que de dicho apoyo se desprende compromiso económico alguno para el Ayuntamiento.

Se cuenta con un texto de estatutos de la citada entidad en el que se pone de manifiesto los fines de la asociación relacionados con la reconstrucción de las 23 poblaciones incluidas en la zona declarada como catastrófica con motivo de las inundaciones del 8 de julio de 2019, recaudar fondos para su entrega a los 23 ayuntamientos de los municipios afectados y colaboración con otras organizaciones y entidades que persigan fines similares.

La asociación consta inscrita como tal en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Foral de Navarra con el número 8.707.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Manifiestar expreso apoyo a la organización del festival a organizar por la Asociación Zona Media Auzolán-Eridaldeko auzolán Elkartea y que se celebrará en las fechas arriba indicadas en el Navarra Arena de Pamplona.

2º.- Solicitar a la asociación la incorporación del Ayuntamiento de Olite-Erriberri como miembro de la misma.

**4º.- APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020.**

Como quiera que la comisión de hacienda no ha contado con la documentación completa del expediente, y ante la ausencia de dictamen, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

**5º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2020.**

Conforme a lo dictaminado por la comisión, se adopta el acuerdo siguiente:

Consta en el expediente informe de Intervención proponiendo modificación del Presupuesto de 2019 prorrogado a 2020. Se pretende con dicha modificación disponer de créditos adecuados y suficientes para su destino a las obras de reurbanización de Plaza del Fosal, de forma que los fondos se distribuyan en dos ejercicios presupuestarios, el corriente y el año 2021 de la siguiente forma.

- Fondos a cargo del presupuesto 2019 prorrogado.....150.000,00 euros.
- Fondos a cargo del presupuesto 2021.....150.000,00 euros.

Las aportaciones financieras previstas son, a su vez, las siguientes:

Año 2020

- o Subvención del Ministerio de Fomento 225.000,00 euros.

Año 2021

- o Fondos propios Presupuesto de 2021 75.000,00 euros.

La disposición de dichos fondos resulta ineludible para bien de poder ser beneficiarios, en su caso, de ayudas económicas otorgadas por el Ministerio de Fomento según convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del pasado 16 de enero de 2020.

La modificación se propone en los siguientes términos:

**EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO**

1.- Alta en Gastos.

Partida: 1510 6090002 ARREGLO PLAZA DEL FOSAL.....150.000.-

2.- Financiación del expediente.

Partida: 72000 SUBV. ESTADO PLAZA DEL FOSAL.....150.000.-

Considerando lo dispuesto en artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 1 del Presupuesto de 2019 prorrogado a 2020 en los términos arriba expuestos.

2º.- Adquirir el compromiso de dotación al Presupuesto de 2021 con financiación proveniente de fondos propios que sea adecuada y suficiente para financiar la parte no aportada por el Ministerio de Fomento, esto es, el 25 por 100 del importe de las obras de reurbanización, calculado inicialmente en 75.000,00 euros.

4º.- El expediente se expondrá en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el “Boletín Oficial de Navarra” y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

**6º.- ALTA EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE LA PLAZA DEL FOSAL.**

De conformidad con lo dictaminado en comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

En convocatoria de ayudas del Ministerio de Fomento publicada el pasado 16 de enero de 2020, se contempla la posibilidad de obtener financiación por parte del Ayuntamiento para la reurbanización de la Plaza del Fosal.

Es requisito ineludible para optar a dichas ayudas que los bienes sobre los que se vaya a actuar consten inscritos en el Registro de la Propiedad, siendo así que la citada plaza no figura inscrita como bien de dominio público desde siempre afecta al uso público.

Con el fin de dar cumplimiento a dicho requisito, es preciso dotarle de definición catastral e incorporación en el Inventario Municipal de Bienes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, tanto la actualización continua, como la rectificación anual y la comprobación que debe llevarse a cabo con la renovación de la Corporación, son actos atribuidos a la competencia plenaria.

Consta en el expediente la definición gráfica y datos catastrales correspondientes a la indicada parcela.

Por tales motivos,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Proceder a la actualización del Inventario Municipal de Bienes mediante la incorporación al epígrafe 1 del mismo como bien inmueble a la denominada Plaza del Fosal en los términos gráficos y alfanuméricos que constan en el expediente.

2º.- Proceder asimismo a la inscripción de dicho bien en el Registro de la Propiedad de Tafalla como bien municipal.

3º.- Delegar en la señora Alcaldesa doña Maite Garbayo Valencia la cumplimentación de cuantos trámites sean precisos a los fines mencionados en los apartados anteriores.

**7º.- APROBACIÓN INICIAL DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA A INICIATIVA DE BODEGAS OCHOA S.A.**

De conformidad con el dictamen de comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto expediente de Plan Especial de Actuación Urbana tramitado a iniciativa de Bodegas Ochoa S.A.

El proyecto de Plan Especial afecta a la ordenación urbanística actual de las parcelas 349, 350, 352 y 353 del polígono 14. Desde el punto de vista urbanístico, los ámbitos afectados son la unidad UC10 (parcelas 350 y 353), y APA2 (parcela 352) y UER2 (parcela 349).

Tiene por objeto el citado Plan Especial la reordenación y cambio de usos en las parcelas citadas y ocupadas por las instalaciones de la mercantil Bodegas Ochoa S.A. Las parcelas 349 y 352 se califican como de uso residencial y la modificación pretende su recalificación a uso industrial-bodeguero que propicie la expansión de las instalaciones de la citada mercantil.

Ha sido cumplimentado el requisito de proceso participativo cuyas conclusiones han sido incorporadas a la documentación del Plan Especial.

El procedimiento para la aprobación del Plan Especial de Actuación Urbana es el contemplado en el artículo 72-1 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

A la vista de todo lo anterior,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar inicialmente el PEAU afectante a parcelas 349, 350, 352 y 353 (unidad UC10, APA2 y UER2 del Plan Municipal de Urbanismo.

2º.- Deberá el promotor justificar ante el Ayuntamiento el balance de aprovechamientos antes y después del Plan Especial, así como la procedencia o no de cesiones de aprovechamiento y de terrenos dotacionales.

3º.- Se requiere al promotor la elaboración y entrega al Ayuntamiento para su consideración un estudio de la movilidad generada con la actuación que se ordena en el Plan Especial de Actuación Urbana de referencia.

4º.- Se solicitará informe a la Mancomunidad de Mairaga en cuanto a la incidencia que dicho Plan Especial pudiera tener respecto del servicio de suministro y evacuación de aguas de su competencia.

5º.- Cumplimentar el preceptivo trámite de información pública mediante la exposición del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, diarios editados en la Comunidad Foral, tablón de anuncios y web municipal, a fin de que los interesados puedan consultar el expediente durante el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al del citado anuncio, así como formular, en su caso, alegaciones al mismo.

## **8º.- MOCIÓN DE PSOE SOBRE PIN PARENTAL.**

Don Jorge Bacaicoa da lectura a la siguiente moción:

### ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La demanda continua por parte de grupos conservadores y ultraconservadores de la introducción en educación del llamado “Pin Parental”, que no es sino un veto educativo por parte de padres y madres, ha propiciado que en comunidades como Andalucía o Murdica, el Partido Popular y Ciudadanos hayan sucumbido a las exigencias de Vox y se haya incluido en los presupuestos generales de dichas comunidades.*

*Y es que la escuela se ha convertido en foco de adoctrinamiento para la derecha, intentando implantar un modelo conservador y parcial. La escuela pública recibe a diario ataques de estos partidos en su deber de educar en valores de IGUALDAD, RESPETO y TOLERANCIA. En definitiva, VALORES DEMOCRÁTICOS.*

*En estos ataques suelen justificar y defender el uso de este tipo de censura apelando a la libertad de elección de los padres y madres. Sin embargo, es necesario reclamar que el DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA consagrado en la CONSTITUCIÓN tiene como fundamento la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica y la personalidad del alumnado fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.*

*Es innegable que existe una deriva centralista, adoctrinadora y controladora en algunas comunidades autónomas gobernadas por el PP y Ciudadanos con el apoyo de Vox, y por tanto es de vital importancia mostrar y afianzar la confianza en la PROFESIONALIDAD e INDEPENDENCIA del docente, y el apoyo a la LIBERTAD DE CÁTEDRA, para fomentar una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado. Ante esta realidad, el Ayuntamiento de Olite expone:*

### ***DECLARACIÓN INSTITUCIONAL***

1. *El Ayuntamiento de Olite muestra su rechazo más rotundo a la introducción de la censura educativa defendida por Vox y a poyada por PP y Ciudadanos, para manipular los contenidos educativos que se implantan en los centros educativos.*
2. *El Ayuntamiento de Olite manifiesta su firme compromiso para combatir los ataques de Vox, PP y Ciudadanos así como de grupos ultraconservadores contra la educación en igualdad y basada en valores democráticos, que ya vivimos la legislatura pasada en Navarra con el llamamiento al boicot y la “caza de brujas” contra el programa Skolae y sus promotoras.*
3. *El Ayuntamiento de Olite muestra su apoyo a la profesionalidad e independencia de toda la comunidad educativa frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora de los partidos de la derecha.*
4. *El Ayuntamiento de Olite lamenta los ataques que determinadas organizaciones de la extrema derecha están llevando a cabo y que menoscaban el derecho a una educación integral y equilibrada del alumnado y a su formación en valores cívicos.*
5. *El Ayuntamiento de Olite manifiesta su compromiso para garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de igualdad, convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe transmitir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria, tal y como recomienda el Consejo de Europa.*

Doña Eva Gorri toma la palabra para señalar que su grupo de Navarra Suma está por la libertad de las familias a la hora de elegir la educación que quieran para sus hijos. No entiende que se presente la moción en Navarra, donde no se pretende implantar el llamado “pin parental”. Manifiesta asimismo su sorpresa por el hecho de que la moción esté motivada por la implantación del “pin parental en Murcia y, sin embargo, nada se diga del adoctrinamiento en las aulas de Cataluña. Expresa asimismo la voluntad de su grupo de ni siquiera votar en este punto.

Doña Maite Garbayo manifiesta que el asunto puede tener su trascendencia en la Comunidad Foral, ya que actualmente rige la llamada “ley Wert”. Destaca algunas expresiones de su preámbulo: “la educación es un elemento determinante de la equidad y del bienestar social”, “la principal amenaza de las sociedades es la fractura del conocimiento”, “esta ley pretende la lucha contra la exclusión”, “es importante destacar que la calidad democrática de una sociedad pasa inexorablemente por la mejora de la calidad de su sistema educativo”, “una democracia demanda ciudadanos responsables y una prioridad es eliminar cualquier tipo de desigualdad”, “la educación es clave para la formación de personas con autoconfianza, curiosas, emprendedoras e innovadoras”, “es necesario adquirir desde edades tempranas competencias transversales, como el pensamiento crítico, la gestión de la diversidad, la creatividad o la capacidad de comunicar y la confianza individual”, “la educación para la ciudadanía democrática es esencial para promover una sociedad libre, tolerante y justa y defender los valores de la libertad, el pluralismo y los derechos humanos”, “la ciudadanía democrática, la tolerancia y la igualdad y el respeto a la justicia son los valores que pretende esta misma ley...”

Doña Eva Gorri recuerda que el Parlamento anterior intentó que no se cumpliera dicha ley en Navarra y añade que la misma no tiene nada que ver con el “pin parental”.

Doña Maite Garbayo entiende, sin embargo, que sí tiene que ver si se tiene en cuenta el derecho de los alumnos a una educación en igualdad y en libertad.



Don Javier Elarre es de la opinión de que hay otras cosa que preocupan y no hay que entretenerse en tonterías.

Doña Josefina Pozo apunta que en Navarra no ha sido presentada ninguna iniciativa para la implantación del “pin parental”, por lo que no tiene ningún sentido la moción.

Una vez sometida la moción a votación, se aprueba por seis votos a favor, sin pronunciamiento alguno por parte del grupo Navarra Suma.

#### **9º.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

No hay otras mociones, ni otros asuntos fueran del orden del día.

#### **10º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Ha sido remitida junto con la convocatoria relación de resoluciones de Alcaldía desde la número 754 a 759 de 2019, y las 1 a 90 de 2020.

#### **11º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

**11.1.-** Doña Maite Garbayo alude a la enmienda introducida por el grupo parlamentario de Geroa Bai en los Presupuestos de Navarra consignando aportación nominativa en favor del Ayuntamiento de Olite para la reparación de las calles Ujué y Molinacho. Entiende que es injusto que no haya habido convocatoria de ayudas para este tipo de reparaciones motivadas por los daños causados por inundaciones de julio del año pasado. Seguirá insistiendo en la necesidad de que también se articule algún tipo de ayudas por parte del Gobierno de Navarra para los daños en infraestructuras urbanas, como es el caso.

Doña Josefina Pozo vuelve a recordar que Navarra Suma presentó enmiendas para dichos fines por importe de 200.000,00 euros, que no fue aprobada.

**11.2.-** Informa también la señora Alcaldesa que por mediación del grupo parlamentario socialista se ha consignado partida nominativa de 25.000,00 euros para reparaciones en vestuarios de piscinas. Don Jorge Bacaicoa alude a la conveniencia de su adecuación tras veinte años prestando servicio. Doña Asunción Gorri se refiere a la impresión de suciedad que se desprende del estado de los bordes de las duchas.

**11.3.-** Doña Maite Garbayo se refiere a continuación a la adquisición de cámara para la grabación y retransmisión de las sesiones plenarios, con el fin de mejorar la calidad de las imágenes.

#### **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**12.1.-** Doña Josefina Pozo plantea la cuestión de los criterios a seguir en el reparto de los fondos recibidos en cuentas municipales como aportaciones por las inundaciones de julio del año pasado.

Doña Maite Garbayo informa de que los saldos en el día de la sesión son 36.807,55 euros en Caixabank y 13.209,50 en Caja Rural. Es preciso sentar criterio con el Ayuntamiento de Tafalla para repartir las cantidades aportadas por otros ayuntamientos para la reparación de infraestructuras entre los pueblos afectados, y también para llevar a cabo el reparto de fondos entre los perjudicados.

Doña Josefina Pozo insiste en que cuando la gente dio el dinero no lo daba precisamente para el Ayuntamiento. Se le aclara la necesidad de distinguir entre los fondos aportados por otros ayuntamientos por la gestión de la Asociación Zona Media Auzolán-Erdialdeko Auzolán Elkarte (AZMA-EAE) y el resto de fondos. En el primer caso el destino es la reparación de infraestructuras locales dañadas.

Doña Eva Gorri alude a la posibilidad de asumir en este caso a un reparto siguiendo un criterio proporcional entre municipios.

**12.2.-** Doña Josefina Pozo se refiere a continuación a la crisis provocada en el mercado del papel usado y su decisión de no seguir comprándolo en Europa por parte de China. Pregunta a don Jorge Bacaicoa, en su condición de Presidente de la Mancomunidad de Mairaga, por la repercusión que pueda tener dicha decisión en la Mancomunidad.

Don Jorge Bacaicoa explica que el precio del papel usado ha bajado de 38 euros a 7 euros la tonelada y que esto va a suponer una reducción de ingresos que habrá que suplir por otras vías.

**12.3.-** Doña Josefina Pozo se interesa por el suelo que percibe don Jorge Bacaicoa como Presidente de la Mancomunidad de Mairaga. El interpelado comunica que por cuatro horas de dedicación percibe 700,00 euros al mes.

**12.4.-** Doña Josefina Pozo alude a continuación a la manifestación del pasado sábado indicando que le cuesta entender la presencia de los representantes del equipo de gobierno municipal detrás de la pancarta cuando el Gobierno de Navarra está compuesto por integrantes de los mismos partidos. Se sorprende asimismo de que con el gobierno progresista se propicie la peor de la crisis en la atención sanitaria de la zona.

Don Jorge Bacaicoa señala que la presencia de los representantes municipales detrás de la pancarta se debe a su voluntad de apoyar a los vecinos en sus reivindicaciones. Doña Ainhoa Gabari añade a lo anterior que participó como afectada.

Doña Maite Garbayo se suma a las intervenciones anteriores añadiendo que el equipo de gobierno lleva por delante lo que pide el pueblo, una atención pediátrica con carácter fijo. Seguirán apoyando lo que pide el pueblo esté quien esté en el Gobierno de Navarra. Lo que se busca con la plataforma que se ha promovido es que la respuesta ciudadana tenga una cara y que trascienda a la prensa lo que se reclama.

Doña Josefina contrapone que hay que gestionar en los despachos. Hay que tener acceso a la gente que tiene que tomar decisiones. Resulta raro que haya habido ya una

reunión con la Consejera de Salud. Al ser autoridad debe tenerse acceso a pedir de otra manera.

Don Jorge Bacaicoa informa de que se nos ha transmitido que en la oferta pública de empleo de este año se piensa incluir todas las plazas vacantes.

Doña Maitte Garbayo añade a lo anterior que el equipo de gobierno ha colaborado en el arrenda de la reivindicación, pero esto no impide que se trabaje en los despachos. Entiende que también debe haber una respuesta social que ayude a presionar al Gobierno de Navarra, y lo mismo en el Valle del Aragón y en Peralta.

**12.5.-** Doña Josefina Pozo se refiere a unas pintadas aparecidas en la sede de UPN. Don Álvaro Chueca indica al respecto que él mismo participó en su limpieza y de otras aparecidas en distintos puntos del pueblo.

**12.6.-** Doña Josefina Pozo se interesa por la adquisición de una furgoneta nueva. Se le informa por parte de Alcaldía que la que venía utilizándose era ya muy vieja y había que cambiarla. Se trata de un vehículo de segunda mano en buen estado. Al comentario de don Javier Elarre sobre la posibilidad de que fuera eléctrica, se le informa por la señora Alcaldesa de que por el momento tales vehículos son más caros que los convencionales.

**12.7.-** Finalmente la señora Pozo pregunta por el cumplimiento del acuerdo sobre las medallas corporativas. Se le informa de que estarán para la Semana Santa.

**Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:30 horas del mismo día, de cuyo resultado se extiende la presente, que certifico.**